

Eres un INFLUENCER.
Haces contenido de marca
para REDES SOCIALES.

Ahora existe una nueva y emocionante forma de cubrir tus acuerdos bajo un contrato SAG-AFTRA. Tu trabajo cubierto no solo contará para tu elegibilidad para seguro médico y beneficios de jubilación, también contará con orientación y apoyo del personal de SAG-AFTRA mientras navegas la industria.



¿Qué es?

El nuevo Acuerdo para Influencers permite que tu entidad comercial (LLC o corporación) actúe como empleador y signatario de SAG-AFTRA. De esta forma tienes cobertura bajo un contrato sindical cada vez que una marca te contrata directamente para producir, actuar y distribuir contenido patrocinado en las redes sociales.

¿Para quién es?

Si eres un individuo que trabaja directamente con marcas que te contratan para crear, actuar, producir y distribuir contenido a través de tus propios feeds de redes sociales, este contrato es para ti. Puedes utilizar este acuerdo ya seas miembro de SAG-AFTRA o no.

Dirige tus preguntas a
influencer@sagaftra.org
o llama al (415) 999-8934

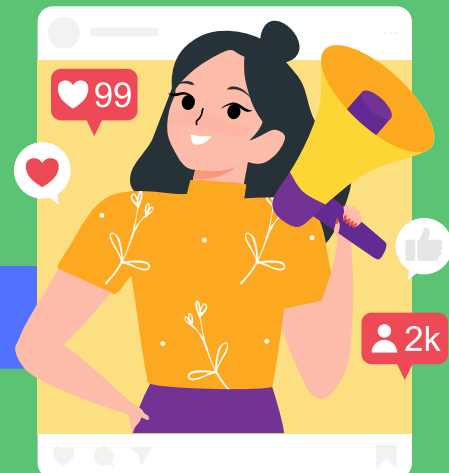
¿Cómo funciona?

Es simple. Negocia libremente tus tarifas directamente con la marca. Una vez finalizado el contrato, utiliza tu entidad comercial para registrarte con SAG-AFTRA como signatario directo del proyecto.

Esto asegura que el acuerdo con la marca esté cubierto y permite que tu entidad comercial realice contribuciones de pensión y salud en tu nombre.

¿Este acuerdo está disponible ahora mismo?

Sí, a partir del 8 de febrero de 2021.



¿Tu proyecto califica?

Los requisitos:

1. Tu contenido patrocinado debe ser creado para su distribución en tus canales/feeds de redes sociales o redes sociales de la marca (lugares como TikTok, Instagram, YouTube, Snapchat, Twitch, etc.).
2. Tu contenido incluye trabajo en cámara (video) y/o detrás del micrófono (voz en off).
3. Eres responsable de la creación, la producción, el rendimiento y la distribución del contenido.
4. Tienes una entidad corporativa o comercial, como una corporación o LLC.
5. Tienes un contrato directamente con el anunciante.
6. Eres dueño del contenido final.
7. Eres el único actor/actriz en el contenido.



¿Algunas razones por las que no calificaría?

1. La marca con la que estás trabajando contrata un conjunto o grupo para el proyecto.
2. Tu video o audio incluye a otras personas.
3. Una agencia de publicidad, productora o agencia de relaciones públicas es responsable de la creación, producción o distribución del contenido.

4. Otro signatario o un anunciante/agencia de publicidad autorizado de JPC está involucrado en el proyecto.
5. Las imágenes de tu contenido vivirán fuera de tus redes sociales o las redes sociales de la marca (cosas como televisión, películas, etc.).
6. Presenta acrobacias o trabajos peligrosos.
7. Incluye desnudez o material sexualmente explícito, a menos que esté directamente relacionado con el producto.



¿Estás listo/a para registrarte?

Ve a sagaftra.org/influencers